



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 618/04.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

EXTRACTO: S/CALCULO DEL GASTO QUE DEMANDARA EL OTORGAMIENTO DE HORARIO EXTRAORDINARIO, AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN ESTA SECRETARIA GENERAL.-

DICTAMEN N° 1104/04.-

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Analizado el proyecto de decreto de fs.36/37, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular.- En consecuencia verificada la exactitud de todos los datos consignados en el mismo, podrá continuarse con los trámites de práctica para el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 30 JUN 2004.
ROA/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-